

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA

REFORMA DE CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EGAR SOCIEDAD ANÓNIMA.

0000001

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA EGAR SOCIEDAD ANÓNIMA.

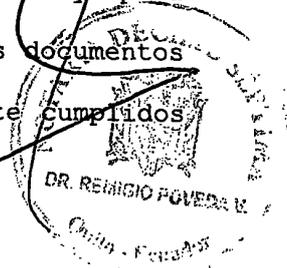
CUANTÍA: INDETERMINADA

Not. 17
8-XI-2010
7

Hjml.

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, LUNES OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor licenciado EDGAR VICENTE GARRIDO JARAMILLO y la señora doctora CECILIA JACQUELINE GARRIDO ORTEGA, a nombre y en representación de la compañía EGAR SOCIEDAD ANÓNIMA, en sus calidades de Presidente y Gerente General en su orden, conforme acreditan con la copia certificada de sus respectivos nombramientos inscritos que acompañan a esta escritura pública; y, debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la mencionada compañía, según se desprende de la parte pertinente del Acta que integra el presente instrumento.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles por sus documentos de identificación que me presentan doy fe; previamente Cumplidos



con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que dice: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender una de la que conste la siguiente reforma de contrato social de la compañía EGAR SOCIEDAD ANÓNIMA, otorgada de conformidad con las cláusulas que constan a continuación:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública el señor licenciado Edgar Vicente Garrido Jaramillo y la señora doctora Cecilia Jacqueline Garrido Ortega, a nombre y en representación de la compañía EGAR SOCIEDAD ANÓNIMA en sus calidades de Presidente y Gerente General en su orden, conforme acreditan con la copia certificada de sus respectivos nombramientos inscritos que acompañan a esta escritura pública y, debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la mencionada compañía, según se desprende de la parte pertinente del Acta que integra el presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) La compañía EGAR SOCIEDAD ANÓNIMA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo de Quito el tres de marzo de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciséis de los mismos mes y año. Dos) Desde la fecha de su constitución, EGAR SOCIEDAD ANÓNIMA ha realizado varios aumentos de capital y reformas del Estatuto Social. Dos) Posteriormente, la compañía disminuyó el capital de novecientos setenta y ocho mil dólares (US \$ 978,000) a setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 782,400) mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto de Quito el seis de mayo de dos mil nueve,

Not. 18

inscrita en el Registro Mercantil el dos de septiembre de dos mil nueve; **Cuatro**) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de EGAR SOCIEDAD ANÓNIMA en sesión celebrada el veinte y ocho de octubre de dos mil diez, adoptó las siguientes decisiones: **Cuatro punto Uno**) Disminuir el capital de la compañía de la cifra actual de setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos dólares (US \$ 782,400) a quinientos ocho mil quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 508,560.00), es decir que la disminución de capital se hace por valor de doscientos setenta y tres mil ochocientos cuarenta dólares (US \$ 273,840.00) equivalentes al treinta y cinco por ciento (35%) del capital pagado de la compañía. **Cuatro punto Dos**) Reducir a un millón de dólares el capital autorizado de la compañía; **Cuatro Punto Tres**) Devolver a los accionistas de EGAR SOCIEDAD ANÓNIMA, el valor del capital que se disminuye a prorrata de las acciones de las que cada uno es titular, debiendo eliminarse y anularse doscientos setenta y tres mil ochocientos cuarenta (273,840) títulos de acción, partiendo del valor nominal de cada acción que es de un dólar cada una; **Cuatro Punto Cuatro**) La devolución deberá hacerse en un plazo no superior a dieciocho meses contados a partir del perfeccionamiento de esta decisión, con la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil. **Cuatro punto Cinco**) Disminuido el capital se mantendrá el valor nominal de las acciones en un dólar (US \$ 1,00). **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTATO SOCIAL.**- Los comparecientes en las calidades que a cada uno de ellos corresponde, declaran su voluntad de, como en efecto hacen, reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social en los términos aprobados por la Junta General Extraordinaria

0000002



Universal de Accionistas y que son los siguientes: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.**- La Compañía tiene un Capital Autorizado de UN MILLÓN de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'000.000) y un Capital suscrito de quinientos ocho mil quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 508,560), que se halla dividido en quinientas ocho mil quinientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde el cero, cero, cero uno al quinientos ocho mil quinientos sesenta inclusive. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado, a votar en la Junta General y participar en las utilidades y los demás derechos establecidos en la Ley". **CUARTA: NUEVA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.**- Como consecuencia de las decisiones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de EGAR SOCIEDAD ANÓNIMA el veinte y ocho de octubre de dos mil diez, la nueva integración que tendrá el capital de EGAR SOCIEDAD ANÓNIMA y el número de acciones que corresponderán a los socios constan detallados en el Cuadro de Integración de Capital que formará parte de la presente escritura pública. Usted Señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** firmada por el Doctor Edgar Neira Orellana, con matrícula profesional número tres mil seiscientos setenta y uno (3671) del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que

le fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de Acto de todo lo doy fe.-


~~SR. EDGAR VICENTE GARRIDO JARAMILLO~~

0000003

COMPANÍA EGAR SOCIEDAD ANÓNIMA.

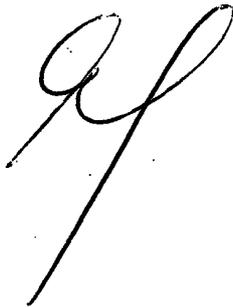
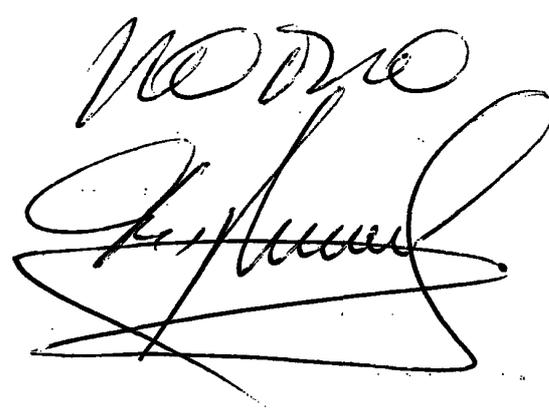
c.c. 1100311800

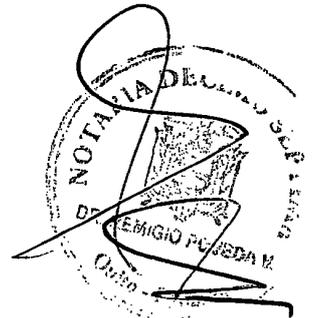
Cecilia G. de Cueva

SRA. CECILIA JACQUELINE GARRIDO ORTEGA

COMPANÍA EGAR SOCIEDAD ANÓNIMA.

c.c. 1704530037



Quito, 8 de diciembre de 2008

Señor Licenciado
EDGAR VICENTE GARRIDO JARAMILLO
Presente.

Estimado Licenciado:

En cumplimiento de lo acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de EGAR S.A., celebrada el día 5 de diciembre del presente año, me es grato comunicarle que fue designado PRESIDENTE de la compañía para el período de dos años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de este cantón, con la razón de su aceptación.

La compañía en referencia, se constituye mediante Escritura Pública celebrada el 3 de marzo de 1978, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, fue aprobada su constitución mediante Resolución N° 7151 del 10 de marzo de 1978, del señor Superintendente de Compañías, e inscrita bajo el N° 254, Tomo 109, del Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha 16 de marzo de 1978. Reformada ante el Notario Primero del Cantón Quito, mediante Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Codificación del 7 de diciembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 041, Tomo 130, de 8 de enero de 1999. Y reformada ante el Notario Primero del Cantón Quito, mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos del 19 de diciembre de 2005, en el Registro Mercantil del cantón Quito, se tomó nota al margen de la inscripción número 254 del Registro Mercantil de diez y seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho, a fs 619 vta., Tomo 109. Se anotó en el Repertorio bajo el número 47155, el 29 de diciembre de 2005.

A nombre de los Accionistas formulo los mejores votos por el éxito en el cumplimiento de sus funciones.

Atentamente,

Cecilia J. Garrido Ortega

CECILIA J. GARRIDO ORTEGA
Gerente General
CI. 170453003-7

RAZON : Con esta fecha acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía EGAR S.A. Quito, 8 diciembre de 2008

Edgar Vicente Garrido Jaramillo

EDGAR VICENTE GARRIDO JARAMILLO
CI. 110031180-0

Con esta fecha quedan inscrito el presente documento bajo el No. 13771 del Registro de Nombramiento Tomo No. 139 de Quito, a 2 DIC. 2008



Edgar Vicente Garrido Jaramillo

Fito Interacción entre vía Intermediaria y vía al Quince
Tel: 693-21 580254/267
Tel: 693-21 465219/214
458228/202/161
Fax: 693-21 450726
P.O. Box 17-10-7130



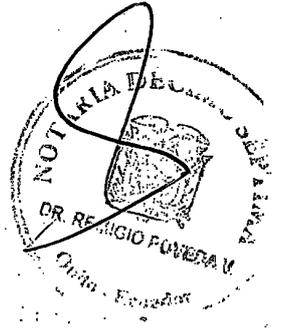
CIUDADANIA 110021180-0
 BARRIDO JARAMILLO EDDAR
 LUJAN/DIA/EL SAGRARIO
 06 JULIO 1930
 001- 0111 00331 N
 LOJA/ LOJA
 EL SAGRARIO 06 JULIO 1930



[Handwritten signature]

0000004

ECUATORIANA***** E332912222
 CASADO MARUJA ORTEGA
 SUPERIOR LICENCIADO/A/
 RUBEN GARRIDO
 ADRIANA JARAMILLO
 QUITO 13/06/2002
 13/06/2014
 REN 0096055

432413



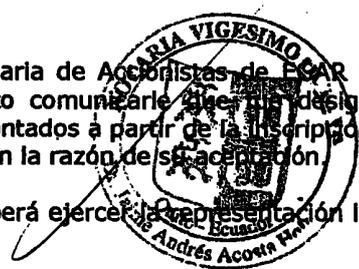
EGAR

Quito, 8 de diciembre de 2008

Señora
CECILIA JAQUELINE GARRIDO ORTEGA
Presente.

Estimada señora:

En cumplimiento de lo acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de EGAR S.A., celebrada el día 5 de diciembre del presente año, me es grato comunicarle que fue designada GERENTE GENERAL de la compañía para el período de dos años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de este cantón, con la razón de inscripción



De conformidad con los Estatutos Sociales, el Gerente General deberá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía en referencia, se constituye mediante Escritura Pública celebrada el 3 de marzo de 1978, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, fue aprobada su constitución mediante Resolución N° 7151 del 10 de marzo de 1978, del señor Superintendente de Compañías, e inscrita bajo el N° 254, Tomo 109, del Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha 16 de marzo de 1978. Reformada ante el Notario Primero del Cantón Quito, mediante Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Codificación del 7 de diciembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 041, Tomo 130, de 8 de enero de 1999. Y reformada, ante el Notario Primero del Cantón Quito, mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos del 19 de diciembre de 2005, en el Registro Mercantil del cantón Quito, se tomó nota al margen de la inscripción número 254 del Registro Mercantil de diez y seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho, a fs 619 vta., Tomo 109. Se anotó en el Repertorio bajo el número 47155, el 29 de diciembre de 2005.

A nombre de los Accionistas formulo los mejores votos por el éxito en el cumplimiento de sus funciones.

Atentamente,

EDGAR GARRIDO JARAMILLO
Presidente
CI. 110031180-0

RAZON : Con esta fecha acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía EGAR S.A. Quito, 8 Diciembre de 2006

Cecilia G. de Cueva

CECILIA JAQUELINE GARRIDO ORTEGA
CI. 170453003-7

Con esta fecha quedó inscrito al presente documento bajo el No. 13770 del Registro de 139 de 12 DIC. 2006 en Quito, a



[Signature]
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

Ofi: Intersección entre vía Interoceánica y vía al Quinche
Tel: (593-2) 390256/257
Quito: Tel: (593-2) 455213/214
455226/262/181
Fax: (593-2) 450726
P.O.Box: 17-10-7130

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERES
DO EN una FOJA (S) Y/O (S) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO diecisiete DESPUES DE HABER CERTIFICADO
FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO
ARCHIVADO UNA COPIA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI DISPOSICION CONFORME LO ORDENA LA LEY.

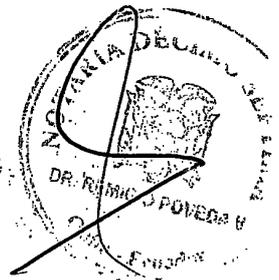
0000005

QUITO A 16 DE Diciembre DE 2008

Paola Delgado
LA NOTARIA

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA: 170453003-7

GARRIDO ORTEGA CECILIA JACQUELINE
 LOJA/LOJA EL SACRAMENTO
 14 AGOSTO 1958
 LOJA/LOJA EL SACRAMENTO 1958
 Cecilia G. de Leon
 FIRMA DEL CENSADEO

ECUATORIANA ***** 543936294

CASADO BRUNO RENE CUEVA FUERTES
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
 EDGAR GARRIDO
 MARILYN ORTEGA
 QUITO 05/10/2005
 05/10/2017
 REN 1656195
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2013

081-0084 1704530037

GARRIDO ORTEGA CECILIA JACQUELINE

PROVINCIA LOJA
 CANTON LOJA

MARIA LA SENTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
EGAR S.A.**

En Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y ocho días del mes de octubre de 2010, a las dieciocho horas (18h00'), en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle "Cochapata" 112 y "Gaspar de Villarreal", encontrándose presentes accionistas que representan el 100% del capital pagado, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y por unanimidad deciden constituirse en Junta Extraordinaria Universal de Accionistas para tratar y aprobar el siguiente orden del día:

- 1.- Disminución del capital de la compañía;
- 2.- Modificación del Estatuto Social.

El Señor Licenciado Edgar Garrido Jaramillo, Presidente de la Compañía dispone que la Señora Cecilia Garrido Ortega, Secretaria de la Junta de Accionistas, verifique el quórum legal y estatutario para la debida instalación de la presente Junta.

La Secretaria da razón de que existe el quórum legal y estatutario, pues está presente la totalidad del capital pagado de la compañía, según la lista de asistentes que forma parte integrante de esta Acta. El Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria y a continuación la Junta resuelve lo siguiente:

- 1.- Disminuir el capital de la compañía EGAR S.A. en los términos y condiciones constantes a continuación:

1.1. Del valor de US \$ 782,400 que es el capital pagado actual, pasará dicho capital a US \$ 508.560, es decir que la presente disminución se hace por US \$ 273.840 equivalentes al 35% del capital pagado de la compañía. El capital suscrito será de US \$ 1'000.000.

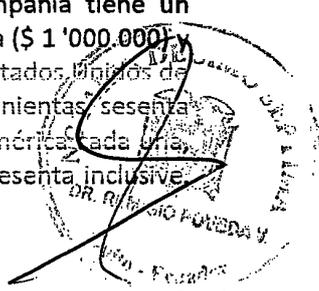
1.2. La compañía procederá a devolver el valor del capital que disminuye, esto es la suma de US \$ 273,840 a todos los señores accionistas a prorrata de las acciones de las que cada uno es titular, debiendo eliminarse 273,840 títulos de acción. Por tanto, la presente disminución de capital ha tomando en consideración el valor nominal de cada acción que es de US \$ 1,00.

1.3. La devolución se hará en un plazo no superior a dieciocho meses contados a partir del perfeccionamiento de esta decisión de disminución de capital, con la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de Quito;

1.4. Disminuido el capital se mantendrá el valor nominal de las acciones en US \$ 1,00 y, se procederá con la anulación de todos los títulos acción que actualmente se divide el capital de la compañía y se emitirán nuevos títulos.

- 2.- Como consecuencia de las decisiones adoptadas en el punto anterior, la Junta resuelve reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social en los términos siguientes:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- La Compañía tiene un Capital Autorizado de UN MILLÓN de dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1'000.000) y un Capital suscrito de quinientos ocho mil quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 508.560), que se halla dividido en quinientos ocho mil quinientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una numeradas desde el cero, cero, cero uno al quinientos ocho mil quinientos sesenta inclusive.



Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado, a votar en la Junta General y participar en las utilidades y los demás derechos establecidos en la Ley”

Los señores accionistas de manera unánime, resuelven autorizar a la señora Gerente General y al Presidente, para que celebren la respectiva escritura de disminución de capital y reforma del Estatuto Social. Terminado el orden del día, se declara un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura a su contenido y la suscriben el Señor Presidente y la Señora Secretaria que certifica. Concluye la reunión a las 18 horas 55’.

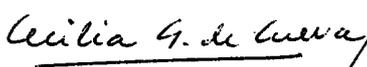
Forman parte del expediente del Acta:

- La hoja de asistencia de los accionistas presentes.

(Fdo.) Lic. Edgar Garrido Jaramillo, Presidente, Dra. Cecilia Garrido Ortega, Secretaria, Franklin Paredes Sánchez, Accionista, Fausto Paredes Sánchez, Accionista, Bruno Cueva Puertas, Accionista, Lucía Garrido O, Accionista, María Elena Garrido Ortega, Accionista, María Ortega E., Accionista

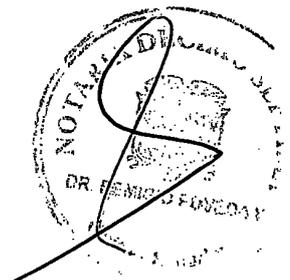
Certificamos que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.


Lic. Edgar Garrido Jaramillo
Presidente

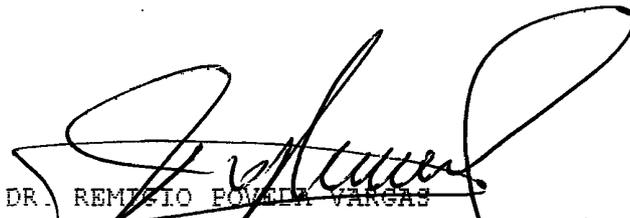

Cecilia Garrido Ortega
Secretaria

EGAR SA**Cuadro de Integración de Capital**

Accionista	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	%	DISMINUCION	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	%
Edgar Garrido Jaramillo	564,474	0.7215	197,566	366,908	0.7215
Franklin Paredes Sánchez	52,160	0.0667	18,258	33,904	0.0667
Fausto Paredes Sánchez	52,160	0.0667	18,258	33,904	0.0667
Bruno Cueva Puertas	26,080	0.0333	9,128	16,952	0.0333
Lucía Garrido Ortega	2,254	0.0029	789	1,465	0.0029
María Elena Garrido Ortega	24,262	0.0310	8,492	15,770	0.0310
Cecilia Garrido Ortega	47,970	0.0613	16,790	31,181	0.0613
María Ortega Espinosa	13,040	0.0167	4,564	8,476	0.0167
TOTAL	782,400	1	273,840	508,560	1



Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura pública de:
REFORMA DE CONSTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EGAR S.A., otorgada
por: COMPAÑÍA EGAR S.A.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al
once de noviembre del dos mil diez.



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



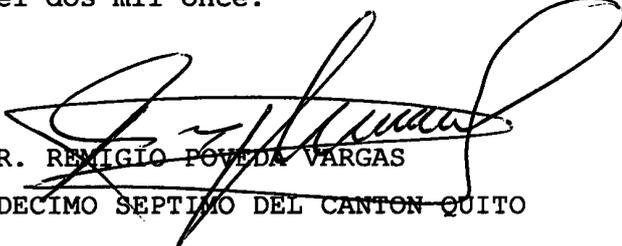
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq
Dr. Remigio Poveda V.



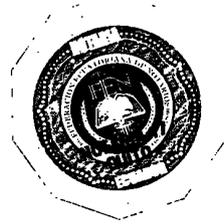
Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: REFORMA DE CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EGAR SOCIEDAD ANONIMA, otorgada en esta Notaria, el ocho de noviembre del dos mil diez, de su aprobación mediante resolución No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.005613, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veintisiete de diciembre del dos mil diez.- Quito a, veinte de enero del dos mil once.

0000008



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

RA-1



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE EGAR SOCIEDAD ANÓNIMA**, de fecha 03 de Marzo de 1978; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005613, de fecha 27 de Diciembre del 2010, que **Aprueba la fijación de capital autorizado, la disminución de capital suscrito y la reforma de estatutos de la referida compañía.- Quito a, VEINTE Y CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

0000009



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.10. CERO CERO CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 27 de diciembre del 2.010, bajo el número **840** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 254 del Registro Mercantil de diez y seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho, a fs 619 vta., Tomo 109.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO, Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EGAR S. A.**", otorgada el **08** de noviembre del 2.010, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **133** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **11344**.- Quito, a dieciséis de marzo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-